

Cuota Enseñanza Reglada (exclusiva bachillerato)

El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, establece en su disposición adicional sexta, que los centros privados de niveles no obligatorios que en la fecha de promulgación de la ley orgánica reguladora del Derecho a la Educación estén sostenidos total o parcialmente con fondos públicos se ajustarán a lo establecido en la misma para los centros concertados, estableciéndose los correspondientes conciertos singulares de conformidad con el título cuarto de dicha ley y por el procedimiento previsto en este reglamento

No obstante cuando la financiación pública de dichos centros tuviera carácter parcial, las cantidades que el titular del centro podrá percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria serán las que la Administración fije en función de la cuantía que para el régimen de conciertos establezca la ley de Presupuestos Generales del Estado.

La Administración Educativa de la Comunidad de Madrid, con competencias en materia de Educación, establece en la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, al igual que se ha hecho en las leyes anuales de presupuestos anteriores, las cuantías para esa financiación complementaria en su artículo 48.3., que recoge que, en los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior, la cantidad entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los otros gastos. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente a “otros gastos” establecido en el anexo III de la presente Ley.

Conforme a lo expuesto, os informamos que se trata de una cuota obligatoria y exigible, incluso judicialmente.

Colegio Lourdes FUHEM

C/San Roberto 8 duplicado. C.P. 28011 Madrid.

Tfn: 91 518 03 58 | Fax: 91 518 48 20

www.colegiolourdes.fuhem.es

secretaria@colegiolourdes.fuhem.es



La familia del/la alumno-a _____, matriculado-a en: _____

manifiesta haber leído y se da por enterada de la información expuesta en el presente documento.

Y para que así conste, **deben firmar** los/las progenitores/as, tutores/as legales del/la alumno-a.

En caso de que actúe en nombre de ambos, marque la siguiente casilla:

En Madrid, a fecha de _____:

Progenitor-a, tutor-a (1): _____.	Progenitor-a, tutor-a (2): _____.
DNI: _____ Firma: _____	DNI: _____ Firma: _____

IMPORTANTE: Antes de firmar, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el **REVERSO – CLÁUSULA RGPD**. Con la presente firma aceptamos la política de privacidad que en dicha cláusula se recoge.

Colegio Lourdes FUHEM

C/San Roberto 8 duplicado. C.P. 28011 Madrid.

Tfn: 91 518 03 58 | Fax: 91 518 48 20

www.colegiolourdes.fuhem.essecretaria@colegiolourdes.fuhem.es

[CLÁUSULA RGPD]

Información Sobre Protección de datos de carácter personal	
Responsable del Tratamiento	FUHEM FUNDACIÓN HOGAR DEL EMPLEADO Avda. de Portugal, 79 (posterior), 28011 - MADRID (España) Tel. 91 431 02 80 http://www.fuhem.es
Delegado de Protección de Datos	Avda. de Portugal, 79 (posterior), 28011 - MADRID (España) o dpd@fuhem.es
Finalidad	Proceder a la identificación de la persona autorizada a recoger al alumno en el Centro, ya sea en el Centro o en la parada del autobús, así como para que el Centro, ante la imposibilidad de contactar con los padres o tutores del alumno, pueda hacerlo con ustedes ante la necesidad de comunicar algún hecho relevante relativo al alumno.
Plazo de conservación	Los datos se conservarán en el expediente del alumno en tanto en cuanto mantenga dicha condición.
Legitimación	Los datos son tratados en base al consentimiento del interesado.
Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias)	Sus datos no serán cedidos, salvo obligación legal.
Derechos	<p>Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, o a dpd@fuhem.es.</p> <p>Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.</p> <p>Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).</p>